



1 Informe de actividades Legislativas

José Sabino Herrera Dagdug

Senador por el Estado de Tabasco



ÍNDICE

1. SEMBLANZA CURRICULAR	3
2. FUNDAMENTACIÓN	4
3. COMISIONES	5
3.1 Comisión de Ganadería	8
3.2 Comisión de Hacienda y Crédito Público	9
3.3 Comisión de Federalismo	14
3.4 Comisión de Desarrollo Municipal	16
3.5 Comisión de Relaciones Exteriores de África	18
4. REFORMAS CONSTITUCIONALES	19
4.1 Primer periodo ordinario	21
4.2 Segundo periodo ordinario	24
5. NUEVAS LEYES	25
5.1 Reformas a leyes secundarias	29
5.2 Periodo extraordinario	37
6. INICIATIVAS PRESENTADAS	41
6.1 Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo noveno del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	42
6.2 Proyecto de decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de los Propóleos Mexicanos”.	44
6.3 Proyecto de decreto por el que se declara el 27 de febrero de cada año como el “Día Nacional de la Proteína Animal”.	46
6.4 Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 3, el artículo 21 y el párrafo II del artículo 115 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	48
6.5 Proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral XI al artículo 47 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.	49
7. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	51
8. MENSAJE FINAL	53

SEMBLANZA CURRICULAR



Soy José Sabino Herrera Dagdug, Senador de la República por el estado de Tabasco. Nací el 21 de junio de 1980 y me formé como Médico Veterinario Zootecnista en la Universidad Autónoma de Tabasco, de donde egresé en 2008. Mi vocación por el servicio público y el desarrollo rural me ha llevado a dedicar gran parte de mi vida a fortalecer las capacidades productivas de las comunidades tabasqueñas.

He tenido el honor de representar a mi estado como **Diputado en la LXI Legislatura del Congreso de Tabasco** (2012–2015) y como **Presidente Municipal de Huimanguillo** (2015–2018), donde impulsé políticas orientadas al desarrollo agropecuario, la infraestructura y el bienestar social.

A lo largo de mi trayectoria, he complementado mi formación profesional con diversos diplomados en manejo productivo de ganado bovino, administración gerencial y técnicas de inseminación artificial, entre otros. He participado en simposios, congresos y foros especializados que refuerzan mi compromiso con la ganadería, la agricultura sustentable y el respeto a los derechos humanos.

Mi trabajo legislativo se basa en la convicción de que el campo mexicano merece tanto legislaciones como políticas públicas, sostenibles y con rostro humano. Desde el Senado, **continúo trabajando por Tabasco y por todo México, con la responsabilidad de representar dignamente a las y los ciudadanos que depositaron su confianza en mí.**

FUNDAMENTACIÓN

El Reglamento del Senado de la República en su artículo 10, fracciones VIII y X señalan:

Fracción VIII:

“Presentar en tiempo y forma las declaraciones e informes que establecen las normas aplicables o que deben rendir con motivo del desempeño de sus funciones o encomiendas”.

Fracción X:

“Informar a la ciudadanía al término de cada año, sobre las actividades realizadas durante el mismo”,

También, dentro del artículo 308 numeral I y III del mismo ordenamiento, establece:

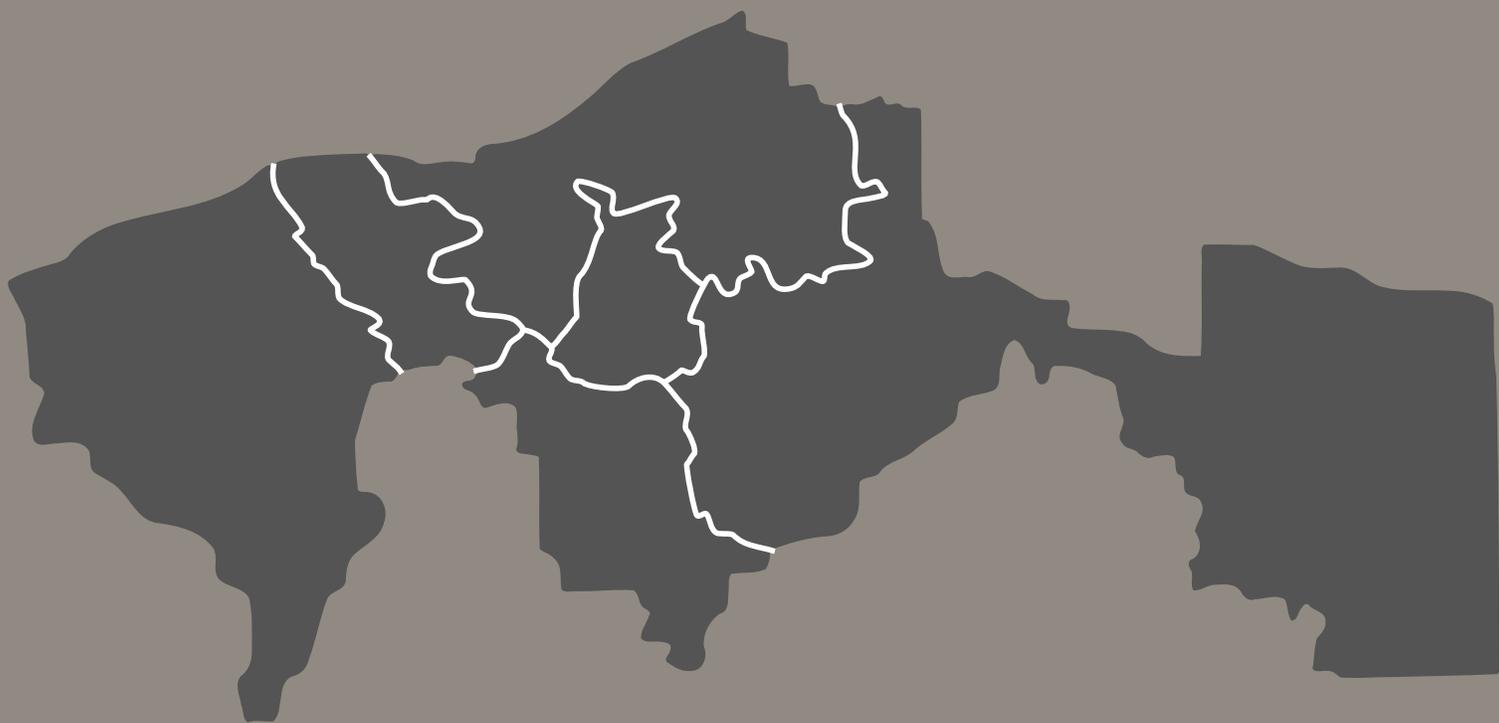
I.- “Todos los documentos se entregarán a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios debidamente firmados y en formato digital compatible con el sistema de dicha Secretaría”; y

III.- “Los informes o documentos que remitan los senadores a título personal se publican íntegros en la edición impresa si su extensión no es mayor a 15 páginas; si excede ese volumen, la publicación impresa sólo contiene el respectivo oficio de remisión o presentación y el texto completo aparece en la versión de Internet para consulta remota”.

El presente informe comprende la actividad legislativa desempeñada del 01 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2025 con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIONES



1er Informe
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Las Comisiones son órganos colegiados y representativos de la composición de la Cámara, designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para desempeñar una labor legislativa en particular.

Son una forma de organización interna del trabajo, se constituyen por mandato de ley o por acuerdo del Pleno para el adecuado cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del Senado de la República. En las Comisiones se dictamina, investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre materias de sus competencias.

En esta legislatura soy parte de los órganos colegiados que se enlistan a continuación:

COMISIÓN	CARGO
GANADERÍA	PRESIDENTE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	INTEGRANTE
DESARROLLO MUNICIPAL	INTEGRANTE
RELACIONES EXTERIORES, ÁFRICA.	INTEGRANTE
FEDERALISMO	INTEGRANTE



El Senado puede constituir el número de comisiones ordinarias y especiales que considere necesarias para cumplir con sus funciones. Entre ellas destacan:

- **Comisiones ordinarias, encargadas de analizar y dictaminar** iniciativas de ley o decreto, así como otros asuntos relacionados con su campo de competencia;

- **Comisiones jurisdiccionales**, que actúan en **procedimientos de responsabilidad administrativa** conforme a la legislación aplicable;

- **Comisiones de investigación**, creadas en términos del artículo 93 de la Constitución.

La base jurídica que regula el funcionamiento de las comisiones ordinarias se encuentra en **los artículos 85, 86 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**.

Dentro de las comisiones, se genera más que una norma jurídica, también **se generan consensos políticos y análisis profundos** sobre los temas más relevantes para la sociedad mexicana. Es aquí donde se construyen los proyectos legislativos que buscan responder de manera congruente a los desafíos contemporáneos, teniendo siempre como guía los objetivos constitucionales de la Nación.

Así, la función legislativa en comisiones implica una responsabilidad de alto nivel. Quienes las integramos debemos garantizar que nuestro trabajo sea riguroso, técnicamente sólido y socialmente pertinente. Ello implica una visión integral que articule elementos históricos, científicos, tecnológicos y empíricos, así como conocimientos provenientes de diversas disciplinas del derecho: constitucional, comparado, dogmático, teórico, filosófico e histórico.

Por todo lo anterior, formar parte de las comisiones legislativas no solo implica una labor técnica, sino un compromiso colectivo orientado a la cooperación y al diálogo, con el objetivo de fortalecer el marco normativo que sostiene el orden democrático y jurídico de nuestro país.

A continuación, se enlista el trabajo de las Comisiones que soy integrante, correspondiente al Primer Año de la LXVI Legislatura, que comprende de septiembre del 2024 a agosto del 2025.

El resultado de su labor se refleja en dictámenes sobre iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo. Todo ello orientado a lograr una producción legislativa coherente, eficiente y alineada con los principios de nuestra Constitución Política y el marco jurídico nacional.

En estos preceptos se establece que cada **comisión ordinaria tiene a su cargo el estudio de los asuntos propios de su denominación y, en coordinación con las comisiones** de Estudios Legislativos, el análisis y dictamen de iniciativas de ley y decretos. Esta colaboración permite una revisión integral de las propuestas normativas, asegurando que respondan a las necesidades del país y a los principios del Estado de derecho.

COMISIÓN DE GANADERÍA

La Comisión de Ganadería que me honra presidir es de nueva creación en el Senado de la República, con mi experiencia en esta área y junto a mi equipo buscaremos mejorar el sector, impulsar e investigar soluciones a las adversidades que atraviesa el sector ganadero. La importancia de esta comisión radica en que es una actividad que aproximadamente un poco más de 800,000 ganaderos ejercen y que son el sustento para su día a día, asimismo una diversidad de productos que consumimos proviene de este sector.



Finalmente, la ganadería es un pilar fundamental en el sector agroalimentario, con una participación significativa en la economía del país y para la seguridad alimentaria.

Me complace decir que los dictámenes aprobados son de vital importancia para impulsar y mejorar el sector ganadero.

A continuación, se muestra el trabajo realizado en esta comisión.

N° REUNIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR	CONTENIDO
1	FECHA: MARTES 08 DE OCTUBRE DE 2024. HORA: 17:00 HRS. LUGAR: SALA DE PROTOCOLO "IFIGENIA MARTÍNEZ".	INSTALACIÓN

2

FECHA: MIÉRCOLES 11 DE
DICIEMBRE DEL 2024.
HORA: 09:30 HRS.
LUGAR: TORRE DE COMISIONES,
PISO 14, SALA 1.

**APROBACIÓN DEL
PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO.**

3

FECHA: MIÉRCOLES 23 DE
ABRIL 2025.
HORA: 10:00 HRS.
LUGAR: TORRE DE
COMISIONES, PISO 14, SALA 1.

APROBACIÓN DE LOS
DICTÁMENES:

DE LA LEY DE
ORGANIZACIONES
GANADERAS EN MATERIA DE
ASESORÍA A PRODUCTORES.

DE LA LEY DE
ORGANIZACIONES
GANADERAS EN MATERIA DE
IGUALDAD, PARIDAD Y
PERSPECTIVA DE GÉNERO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Esta comisión es fundamental, aquí se discuten y analizan todas aquellas iniciativas en torno a la política del gobierno Federal en materia financiera, fiscal, monetaria y la deuda pública. Adicionalmente a esto se le agrega que también pueden aprobar los perfiles de personas que asuman algún cargo para posteriormente ser aprobado en el pleno.

Ser parte de la Comisión de Hacienda y Crédito Público representa una gran responsabilidad, pues en este espacio se analizan y discuten los temas más relevantes para la vida económica y financiera de nuestro país. Desde aquí, se construyen las bases que permiten al Estado garantizar su funcionamiento, impulsar el crecimiento, fortalecer la estabilidad fiscal y, sobre todo, traducir los recursos públicos en bienestar para las y los mexicanos.



Como integrante de esta comisión, mi trabajo se ha enfocado en **revisar, dictaminar y aprobar instrumentos legislativos** que inciden directamente en la recaudación, distribución y ejercicio del gasto público. Hemos participado en la elaboración y análisis de leyes clave como la Ley de Ingresos de la Federación, así como en la aprobación de reformas fiscales y financieras que promueven una economía más sólida, justa y equitativa.

Nuestro compromiso ha sido garantizar que cada decisión en materia económica se traduzca en **finanzas públicas sanas, políticas tributarias justas y programas sociales sostenibles**. En esta comisión, no solo se discuten cifras, sino que se definen estrategias que impactan la vida cotidiana de millones de personas: desde el precio de los alimentos y la generación de empleo, hasta el acceso a la salud, la educación y la infraestructura.

Estoy convencido de que una política económica responsable no debe perder de vista su dimensión social. **Por ello, en cada sesión, dictamen o votación, he sostenido la visión de que la economía debe servir al pueblo, no al revés.**

Trabajamos para que los **recursos públicos lleguen a quienes más los necesitan**, para que se reduzcan las brechas de desigualdad y para que el crecimiento económico sea un motor de justicia y desarrollo humano.

Desde la Comisión de Hacienda y Crédito Público, he refrendado mi compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la equidad fiscal, impulsando una gestión pública eficiente que fortalezca la confianza en las instituciones. Creo firmemente que el desarrollo económico solo tiene sentido cuando mejora la calidad de vida de las personas, cuando crea oportunidades y cuando consolida la soberanía financiera de México.

A continuación se muestra el trabajo realizado dentro de la Comisión durante este año legislativo:

N° REUNIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR	CONTENIDO
1	FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 12:00 HRS LUGAR: SALAS 3 Y 4 DEL HEMICICLO.	INSTALACIÓN
2	FECHA: MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, SÓTANO 1 DEL HEMICICLO.	APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.
3	FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. HORA: 10:00 HRS. LUGAR: SALAS 5 Y 6, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.	APROBACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 166-A Y 166-B A LA LEY ADUANERA.
4	FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2025. HORA: 11:00 HRS. LUGAR: SALA DE COMPARECENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.	APROBACIÓN DEL C. JOSÉ GABRIEL CUADRA COMO NUEVO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

5	<p>FECHA: 04 DE MARZO DE 2025. HORA: 11:00 HRS. LUGAR: SALAS 5 Y 6, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES.</p>
6	<p>FECHA: 05 DE MARZO DE 2025. HORA: 11:00 HRS. LUGAR: SALAS 4 Y 5, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MUNDIAL 2026 CELEBRADO EN MÉXICO. • AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. • AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO. • UNA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.
7	<p>FECHA: 11 DE MARZO DE 2025. HORA: 17:00 HRS. LUGAR: SALAS 5 Y 6, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.</p>
8	<p>FECHA: 25 DE MARZO DE 2025. HORA: 17:00 HRS. LUGAR: SALAS 5 Y 6, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN RELACIÓN CON LA TOTOABA.</p>
9	<p>FECHA: 09 DE ABRIL DE 2025. HORA: 09:00 HRS. LUGAR: SALAS 5 Y 6, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS. • EXPEDICIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

10	<p>FECHA: 09 DE ABRIL DE 2025. HORA: 09:00 HRS. LUGAR: SALAS 5 Y 6, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.• EXPEDICIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
11	<p>FECHA: 10 DE ABRIL DE 2025. HORA: 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE PROTOCOLO, JUCOPO, SÓTANO 1.</p>	<p>INFORME DE LA GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO.</p>
12	<p>FECHA: 22 DE ABRIL DE 2025. HORA: 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE PROTOCOLO, JUCOPO, SÓTANO 1.</p>	<p>APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA MONETARIA.</p>

COMISIÓN DE FEDERALISMO



La Comisión de Federalismo es la encargada de fortalecer el pacto federal ya que nuestro país se encuentra unida en una federación establecida, como lo menciona el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta comisión busca el diálogo para fortalecer el federalismo en México, con las situaciones actuales que vive el país y busca consolidar a las instituciones públicas.

A continuación, se muestra el trabajo realizado en esta comisión:

N° REUNIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR	CONTENIDO
1	FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 09:00 HRS LUGAR: SALA 7, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.	INSTALACIÓN.

2	<p>FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.</p> <p>HORA: 18:00 HRS.</p> <p>LUGAR: SALA 7, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.</p>
3	<p>FECHA: 25 DE MARZO DE 2025.</p> <p>HORA: 18:00 HRS.</p> <p>LUGAR: SALA 1, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES LA LEYENDA "MIGUEL RAMOS ARIZPE, PADRE DEL FEDERALISMO".</p>

El federalismo se construye todos los días. Por ello, cada dictamen, reunión de trabajo y proyecto impulsado desde esta comisión refleja el compromiso de fortalecer las instituciones públicas, consolidar la democracia local y asegurar que los principios constitucionales se traduzcan en beneficios reales para las y los mexicanos. Con responsabilidad, visión de Estado y voluntad de diálogo, continuaremos trabajando para que el pacto federal sea un motor de justicia territorial, cohesión social y desarrollo nacional.



COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



La comisión de Desarrollo Municipal es de suma relevancia, ya que en México existen 2,469 municipios, y estos son la unidad administrativa básica del país, y el principal contacto del gobierno con las personas; por ello es el órgano que conoce de forma directa la realidad social, política y económica de cada región.

El trabajo de la Comisión va encaminado a impulsar el desarrollo y reducir las desigualdades que se aquejan a diversas regiones del país. Todo ello mediante iniciativas, minutas, dictámenes y puntos de acuerdo, que impulsen dicho fin.

A continuación, se muestra el trabajo realizado en esta comisión.

N° REUNIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR	CONTENIDO
1	FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 10:00 HRS LUGAR: SALA 5, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.	INSTALACIÓN.

2	<p>FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA: 08:30 HRS. LUGAR: SALA 7, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>REUNIÓN DE TRABAJO CON LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO, COORDINADOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL.</p>
3	<p>FECHA: 11 DE MARZO DE 2025. HORA: 17:00 HRS. LUGAR: SALA 1, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>REUNIÓN DE TRABAJO CON LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO, COORDINADOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL.</p>
4	<p>FECHA: 09 DE ABRIL DE 2025. HORA: 09:00 HRS. LUGAR: SALA 3 Y4, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.</p>	<p>APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE "CUADRANTES", PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN CUAUTLA, MORELOS.</p>

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ÁFRICA

La Comisión de Relaciones Exteriores, África **se encarga de entablar el dialogo con los países del continente africano**, es importante el cambio de ideas y pensamientos que benefician a nuestro país como a nuestros amigos internacionales. La creación de convenios y coadyuvar con países que buscan el mismo objetivo que México, nos ayuda a comprender de primera mano las situaciones que ocurren de manera mundial.

A continuación, se muestra el trabajo realizado en esta comisión:

N° REUNIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR	CONTENIDO
1	FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 13:00 HRS LUGAR: SALA DE PROTOCOLO IFIGENIA MARTÍNEZ, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.	INSTALACIÓN.
2	FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2025. HORA: 18:00 HRS. LUGAR: SALA 7, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.	APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.
3	FECHA: 13 DE MARZO DE 2025. HORA: 12:00 HRS. LUGAR: SALA DE PROTOCOLO IFIGENIA MARTÍNEZ, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO.	REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LA REPÚBLICA ARGELINA.



REFORMAS CONSTITUCIONALES



1er Informe
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Una reforma constitucional **es un proceso jurídico y político** de gran trascendencia, mediante el cual se **modifica, adiciona o deroga** el contenido de la Constitución Política de un país. A diferencia de otras normas legales, la Constitución representa el pacto fundamental que rige la organización del Estado, la distribución del poder público y el reconocimiento de los derechos de la ciudadanía; por ello, cualquier cambio en su redacción implica un acto deliberado que debe responder al interés general y a las transformaciones históricas, sociales o institucionales que vive la nación.

En el caso de México, las reformas constitucionales constituyen el nivel más alto del orden normativo. Su aprobación **requiere del consenso de una mayoría calificada en ambas Cámaras del Congreso de la Unión (dos terceras partes de los legisladores presentes) y de la ratificación de al menos 17 congresos locales (la mayoría de las legislaturas estatales) y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.** Este complejo mecanismo está diseñado para garantizar que tales cambios respondan a una amplia legitimidad democrática y no sean producto de decisiones unilaterales o momentáneas.

Durante el presente año legislativo, este proceso ha cobrado una especial relevancia en el marco de un proyecto político que busca transformar de fondo las instituciones, reforzar los principios democráticos y consolidar un modelo de Estado más justo, transparente y cercano a las necesidades del pueblo de México. La labor legislativa en materia constitucional se ha orientado a responder a las demandas sociales más sentidas, reafirmando el compromiso de avanzar hacia un país con mayor equidad, soberanía y bienestar colectivo.

Estas reformas más allá de modificar la estructura jurídica del país, **reflejan la evolución del pensamiento político y social de la sociedad mexicana.** Cada enmienda a la Constitución implica un debate profundo sobre los valores y objetivos que deben guiar la vida pública, desde la protección de los derechos humanos hasta la definición del modelo económico y las relaciones entre los distintos órdenes de gobierno.

Las reformas constitucionales **representan una oportunidad para ajustar el marco jurídico a los retos contemporáneos, tales como la justicia social, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la participación ciudadana.** En este sentido, el Congreso de la Unión este año legislativo cumplió una función esencial como espacio de deliberación plural, donde convergieron las distintas fuerzas políticas en busca de acuerdos que traduzcan las demandas sociales en principios constitucionales duraderos, orientados al bienestar y desarrollo integral de la nación.

A continuación se presentarán las reformas constitucionales aprobadas este año de ejercicio:

PRIMER PERIODO ORDINARIO

#	REFORMA	FECHA	PROPOSITO
1	REFORMA AL PODER JUDICIAL.	10-09-2024	TIENE COMO PROPÓSITO RENOVAR AL PODER JUDICIAL Y QUE LOS MINISTROS Y MINISTRAS, JUECES Y MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SEAN ELEGIDOS POR VOTO POPULAR.
2	RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS COMO SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO.	24-09-2024	RECONOCER DERECHOS, AUTONOMÍA Y LIBRE DETERMINACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.
3	GUARDIA NACIONAL.	24-09-2024	CONSOLIDAR LEGALMENTE LA GUARDIA NACIONAL Y AMPLIAR SUS FACULTADES EN TEMAS DE SEGURIDAD NACIONAL.
4	SALARIOS DIGNOS.	09-10-2024	INTRODUCE AJUSTES AUTOMÁTICOS A LOS SALARIOS VINCULADOS A LA INFLACIÓN, LA DIFERENCIACIÓN DE SALARIOS POR SECTORES Y LA PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO.

5	VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.	09-10-2024	FORTALECER EL TRANSPORTE FERROVIARIO COMO SERVICIO NACIONAL PRIORITARIO
6	AREAS Y EMPRESAS ESTRATEGICAS.	16 -10- 2024	REFORZAR EL CONTROL CONSTITUCIONAL SOBRE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS DEL ESTADO.
7	INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	24-10-2024	EVITAR QUE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES PUEDAN SER IMPUGNADAS ANTE LA SUPREMA CORTE.
8	PROGRAMAS DE BIENESTAR.	30-10-2024	RECONOCER CONSTITUCIONALMENTE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR COMO DERECHOS SOCIALES.
9	VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS.	31-10-2024	GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A UNA VIVIENDA ADECUADA.

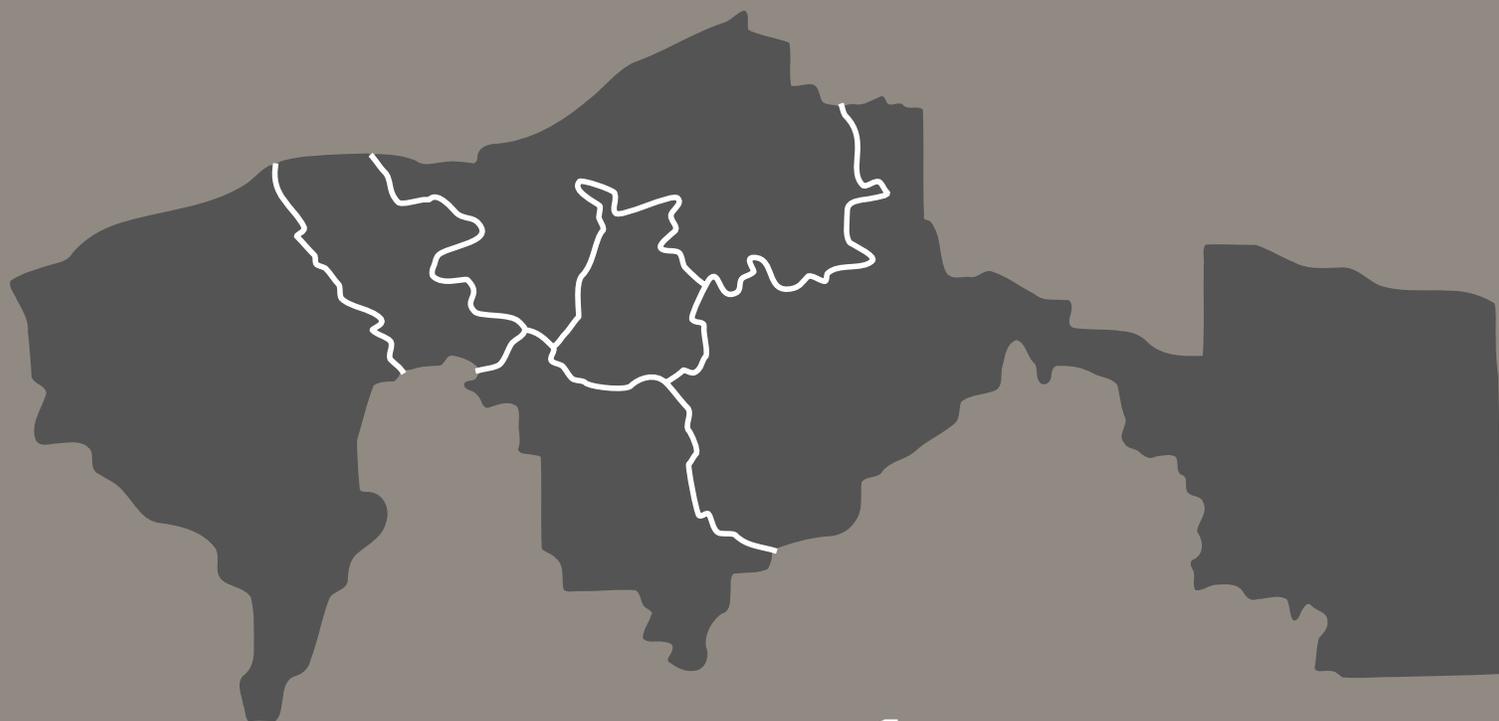
10	SEGURIDAD PÚBLICA.	31-10-2024	FORTALECER LA FUNCIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
11	PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.	27-11-2024	REVISAR EL RÉGIMEN DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA PARA ADECUARLO A DERECHOS HUMANOS.
12	PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.	27-11-2024	EVITAR QUE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES PUEDAN SER IMPUGNADAS ANTE LA SUPREMA CORTE.
13	SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.	28-11-2024	SIMPLIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ESTADO PARA HACERLA MÁS EFICIENTE.
14	BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.	03-12-2024	ELIMINAR LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.
15	LENGUAJE INCLUSIVO.	11-12-2024	GARANTIZAR CONSTITUCIONALMENTE LA PROTECCIÓN A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL.
16	PROTECCIÓN A LA SALUD.	11-12-2024	GARANTIZAR CONSTITUCIONALMENTE LA PROTECCIÓN A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

#	REFORMA	FECHA	PROPOSITO
1	NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.	25-02-2025	LIMITAR LA REELECCIÓN Y COMBATIR EL NEPOTISMO EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
2	FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.	26-02-2025	REFORZAR LA SOBERANÍA NACIONAL COMO PRINCIPIO RECTOR DEL ESTADO MEXICANO.
3	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.	05-03-2025	PROTEGER CONSTITUCIONALMENTE LOS MAÍCES NATIVOS COMO PATRIMONIO BIOCULTURAL.
4	APOYO A JÓVENES.	11-03-2025	ESTABLECER DERECHOS ESPECÍFICOS DE APOYO A LAS JUVENTUDES MEXICANAS.
5	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.	11-03-2025	PROMOVER LA EFICIENCIA DEL ESTADO MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.



NUEVAS LEYES



1er Informe
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

En este año legislativo se han impulsado y aprobado nuevas leyes en favor del pueblo de México, con el propósito de fortalecer el marco jurídico nacional y responder a las necesidades más apremiantes de la sociedad. Estas reformas reflejan el compromiso de las y los legisladores con la justicia social, la igualdad de oportunidades y la consolidación de un Estado más eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía. A través del diálogo y la construcción de consensos, el Poder Legislativo ha trabajado para garantizar que cada iniciativa aprobada contribuya al bienestar colectivo, al desarrollo sustentable y a la protección de los derechos fundamentales que dan sentido a nuestra vida democrática.

El trabajo parlamentario de este periodo ha sido guiado por la convicción de que la ley debe ser un instrumento al servicio del pueblo, orientado a mejorar sus condiciones de vida y promover la transformación de las instituciones públicas. Cada ley aprobada representa un paso firme hacia la consolidación de un México más equitativo y solidario, donde la justicia, la paz y la dignidad humana sean el eje rector de las políticas públicas y del actuar gubernamental.



#	REFORMA	FECHA	PROPOSITO
1	LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.	03-12-2025	SE CONSIDERARON ADECUADAS LAS ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROYECTANDO UN INCREMENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) DE ENTRE UN 2.0% Y UN 3.0%, ASÍ COMO EL USO DE UN TIPO DE CAMBIO DE 18.5 PESOS POR DÓLAR Y UNA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO DE 1,891 MIL BARRILES DIARIOS A UN PRECIO PROMEDIO DE 57.8 DÓLARES POR BARRIL.
2	LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	05-12-2025	SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS PLENOS REGIONALES, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN, Y LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

3	LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	05-12-2025	A TRAVÉS DE ESTA LEGISLACIÓN SE REGULAN LOS MECANISMOS DE INGRESO, EVALUACIÓN, PERMANENCIA, PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERAL.
---	--	------------	--

Las nuevas leyes aprobadas durante este año legislativo representan un paso firme hacia la modernización del Estado mexicano y la construcción de un marco jurídico que responda a los desafíos del siglo XXI. Cada una de estas normas fue analizada con rigor técnico y con plena responsabilidad social, entendiendo que la función legislativa debe estar siempre al servicio del bienestar colectivo y de la consolidación de nuestras instituciones.

Estas leyes no sólo actualizan y ordenan nuestro sistema jurídico; **también amplían derechos, fortalecen mecanismos de transparencia, impulsan la justicia social y promueven un Estado más eficiente, moderno y cercano a la ciudadanía.** Con ellas se atienden temas fundamentales como la eficiencia administrativa, la seguridad nacional, la digitalización de los servicios públicos, el fortalecimiento del sector justicia y la protección de los recursos naturales y estratégicos del país.

¡Seguimos fortaleciendo y consolidando el segundo piso de la cuarta transformación!



REFORMAS A LEYES SECUNDARIAS



1er Informe
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Las leyes secundarias o complementarias son todos aquellos ordenamientos que se emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es decir, en nuestra carta magna encontramos derechos que tienen los ciudadanos, así como principios, estas leyes complementan y reglamentan la constitución. En relación con esto se crearon diversos ordenamientos como la Ley Federal del Trabajo, el Código de Procedimientos Penales, la Ley de Organizaciones Ganaderas, entre otros.

De lo anterior es importante resaltar que estas **leyes secundarias** son de vital importancia porque **establece procedimientos, sanciones, instituciones, etc.** También sirven para que los principios constitucionales puedan ser aplicados en nuestro día a día.

Cabe mencionar que estas leyes no crean derechos nuevos por sí solas, sino que detallan como deben aplicarse y cumplirse estos derechos y principios de la Constitución.

A continuación, se presenta todo el trabajo legislativo con relación a las leyes secundarias.

#	REFORMA	FECHA	PROPÓSITO
1	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	18-09-2024	ESTABLECE QUE EL 1 DE OCTUBRE DE CADA 6 AÑOS SERÁ DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO CUANDO SEA LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
2	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	10-10-2024	ESTABLECE LA REFORMA AL PODER JUDICIAL FEDERAL EN DONDE SE ELEGIRÁN LOS CARGOS MEDIANTE EL VOTO POPULAR, PROMUEVE LA TRANSPARENCIA Y LA REDICIÓN DE CUENTAS, FINALMENTE ESTABLECE EL ÓRGANO QUE CONOCERÁ DE LAS IMPUGNACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ELECCIONES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL.

3	<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.</p>	<p>10-10-2024</p>	<p>ESTABLECE UN NUEVO RECURSO DENOMINADO JUICIO ELECTORAL PARA IMPUGNAR ACTOS Y RESOLUCIONES QUE RESTRINJAN EL DERECHO A SER VOTADO DE LAS PERSONAS CANDIDATAS AL PODER JUDICIAL.</p>
4	<p>REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>26-11-2024</p>	<p>ESTABLECE LA REDISTRIBUCIÓN DE FACULTADES DE LAS SECRETARÍAS DEL ESTADO A LA ESTRUCTURA DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DIVERSAS DEPENDENCIAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PASA A SER LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. - SE CREA LA SECRETARÍA DE LA MUJER. - LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PASA A SER LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES.
5	<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.</p>	<p>03-12-2024</p>	<p>ESTABLECE LOS MONTOS POR EL PAGO Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS CON RELACIÓN A LOS AEROPUERTOS, DE LOS APARATOS DE MEDICIÓN DE AGUAS NACIONALES, SE ACTUALIZA LA LISTA DE LOS MUNICIPIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL COBRO DE DERECHOS SOBRE PLAYAS Y ZONAS MARÍTIMO-TERRESTRES, CON RELACIÓN A LA MINERÍA Y SE ACTUALIZALA TERMINOLOGÍA.</p>

6	<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL DERECHO AL DESCANSO DURANTE LA JORNADA LABORAL.</p>	04-12-2024	<p>ESTABLECE LA OBLIGACION DE PROVEER EL NÚMERO SUFICIENTE DE SILLAS CON RESPALDO PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE SERVICIO, COMERCIO Y CENTROS DE TRABAJO, ASÍ COMO PROHÍBE OBLIGAR A LOS TRABAJADORES A PERMANECER DE PIE DURANTE TODA SU JORNADA.</p>
7	<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.</p>	04-12-2024	<p>ESTABLECE REDUCIR LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO CON BASE EN LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. ADICIONALMENTE EN CASO DE ADOPCIÓN LAS PERSONAS TRABAJADORAS TIENEN DERECHO A PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD CORRESPONDIENTES.</p>
8	<p>CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p>	04-12-2024	<p>ESTABLECE REDUCIR LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO CON BASE EN LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. ADICIONALMENTE EN CASO DE ADOPCIÓN LAS PERSONAS TRABAJADORAS TIENEN DERECHO A PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD CORRESPONDIENTES.</p>

9	LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES.	04-12-2024	ESTABLECE MODIFICAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA, USO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.
10	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	04-12-2024	ESTABLECE EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE INCORPORA COMO FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y LOS DIVERSOS CÓDIGOS DE CONDUCTA QUE RIGEN A LAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
11	REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE REUNIÓN DE COMISIONES Y VOTOS PARTICULARES.	05-12-2024	ESTABLECE QUE LOS DICTÁMENES QUE SEAN PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE COMISIONES SE CIRCULARÁN CUANDO MENOS 24 HORAS ANTES DE LA REUNIÓN DE QUE SE TRATE EN LOS CASOS DE REUNIONES ORDINARIAS; Y CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA EN EL CASO DE LAS EXTRAORDINARIAS.
12	LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES.	24-04-2025	ESTABLECE QUE LA RELACIÓN LABORAL SE DARÁ CON LA ACEPTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PERSONA TRABAJADORA Y QUE HAYA RECIBIDO UNA REMUNERACIÓN POR ELLOS.

13	LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE ACCESO A INTERNET LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	24-04-2025	ESTABLECE GARANTIZAR EL ACCESO Y USO SEGURO DEL INTERNET, PROMOCIONANDO POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL CIBERACOSO.
14	LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	13-12-2024	ESTABLECE LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL EN DONDE LOS CAMBIOS SON LA REDUCCIÓN A 9 MINISTROS DE LA SCJN, LAS SENTENCIAS DE AMPARO NO TENDRÁN EFECTOS GENERALES, SOLO EFECTOS PARTICULARES, CAMBIO DE MULTAS DE SALARIOS MÍNIMOS A UMAS Y UN LENGUAJE INCLUYENTE.
15	LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	13-12-2024	ESTABLECE LA IMPUGNABILIDAD DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN LENGUAJE INCLUYENTE.
16	LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VIVIENDA CON ORIENTACIÓN SOCIAL.	13-02-2025	ESTABLECE REFORMAR LA LEY DEL INFONAVIT Y LA LFT PARA PERMITIR AL INSTITUTO CONSTRUIR, ADMINISTRAR Y ARRENDAR VIVIENDA CON ENFOQUE SOCIAL. DE ESTA MANERA SE CUMPLE CON EL MANDATO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ADECUAR LA LEGISLACIÓN.

17	LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS.	05-03-2025	ESTABLECE SIMPLIFICAR EL ESQUEMA FISCAL DE PEMEX AL MISMO TIEMPO QUE FORTALECE SU PAPEL COMO EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO.
18	LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	13-12-2024	ESTABLECE LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL EN DONDE LOS CAMBIOS SON LA REDUCCIÓN A 9 MINISTROS DE LA SCJN, LAS SENTENCIAS DE AMPARO NO TENDRÁN EFECTOS GENERALES, SOLO EFECTOS PARTICULARES, CAMBIO DE MULTAS DE SALARIOS MÍNIMOS A UMAS Y UN LENGUAJE INCLUYENTE.
19	LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.	27-03-2025	ESTABLECE FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD DENTRO DE LAS FUERZA ARMADAS, GARANTIZANDO EL BIENESTAR DE SU PERSONAL, SU OPERATIVIDAD Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
20	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	02-04-2025	ESTABLECE PROMOVER LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE TERMINOLOGÍA ACTUALIZADA EN LA LEY.

21	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	10-04-2025	SE CREA LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESTABLECE ESTRATEGIAS DE CONTRATACIÓN Y ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INCLUIR ELEMENTOS DE JUSTIFICACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES ENTRE ENTES PÚBLICOS.
22	LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.	10-04-2025	ESTABLECE AUTORIZAR AL GOBIERNO FEDERAL PARA EFECTUAR UNA APORTACIÓN A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO HASTA POR EL EQUIVALENTE A 17,000,000 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA REPOSICIÓN DE RECURSOS.
23	LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	29-04-2025	ESTABLECE QUE DOTA EXPRESAMENTE A LA CONTRALORÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NECESARIAS PARA ACTUAR COMO EL ÓRGANO GARANTE DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
24	LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.	30-04-2025	ESTABLECE CONSOLIDAR EL CARÁCTER DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL DE LA LEY, FORTALECER EL CONTROL ESTATAL SOBRE TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS CON ARMAS, EXPLOSIVOS, PIROTECNIA Y SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTABLECER CAMPAÑAS PERMANENTES DE DESARME Y CULTURA DE PAZ COMO OBLIGACIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

PERIODO EXTRAORDINARIO

#	REFORMA	FECHA	PROPÓSITO
1	REFORMA A LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL.	23-06-2025	SE BUSCA EL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE HAN TRANSFORMADO A NUESTRA PATRIA.
2	REFORMA A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.	23-06-2025	MENCIONA QUE LA EXTRACCIÓN DE EJEMPLARES MARINOS SE PODRÁ HACER LA CAPTURA CON EL FIN DE ENSEÑANZA, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.
3	REFORMA A LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN.	23-06-2025	SE REGULA TODO LO RELACIONADO A LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA ESPECIE MARINA LLAMADA TOTOABA.
4	SE EXPIDE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS.	24-06-2025	SE BUSCA AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA QUE SEAN MÁS FÁCILES Y RÁPIDOS.
5	ACUERDO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHO DEL MAR	25-06-2025	HABLA SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL.

6	SALIDA DE TROPAS MEXICANAS.	25-06-2025	EL EJÉRCITO MEXICANO PARTICIPO EN EJERCICIOS REALIZADOS EN CAMP BLANDING, FLORIDA, E.U.A. DEL 13 AL 26 DE JULIO DE 2025.
7	REFORMA LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	25-06-2025	SE BUSCA ALINEAR LA LEGISLACIÓN MEXICANA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES, COMO LOS DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. ADEMÁS, SE AMPLÍA LA LISTA DE ACTIVIDADES VULNERABLES.
8	REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	25-06-2025	SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 CON EL PROPÓSITO DE DOTAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
9	REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	26-06-2025	SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 53 Y 57 CON EL PROPÓSITO DE DOTAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE NUEVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
10	SE TRANSIERE FUNCIONES DEL CONEVAL AL INEGI.	26-06-2025	SE BUSCA FORTALECER EL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL, EN PARTICULAR EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA, ASÍ COMO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES.

11	SE REFORMAN DIVERSAS LEYES EN MATERIA FERROVIARIA Y DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA.	27-06-2025	SE BUSCA FORTALECER EL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL, EN PARTICULAR EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA, ASÍ COMO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES.
12	REFORMA LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.	28-06-2025	SE CREA UNA NUEVA AUTORIDAD ANTIMONOPOLIO, LA COFECE PASA A SER LA NUEVA COMISIÓN NACIONAL ANTIMONOPOLIO.
13	SE REFORMAN DIVERSAS LEYES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.	28-06-2025	SE CREARÁ UNA PLATAFORMA ÚNICA DE IDENTIDAD, UNA FICHA DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN. ADEMÁS, LA CURP SERÁ UNA FUENTE ÚNICA DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS MEXICANAS Y EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTREN EN MÉXICO.
14	SE EXPIDE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.	28-06-2025	SE REGULA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, ASÍ COMO PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DE LAS AUDIENCIAS.
15	SE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.	29-06-2025	SE ARMONIZA Y ROBUSTECE EL MARCO JURÍDICO SECUNDARIO DE LA GUARDIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL DISEÑO LEGAL DE LA GUARDIA NACIONAL.

16	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA.	30-06-2025	SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE INTELIGENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE ESTABLECE A LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN POLICIAL.
17	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	30-06-2025	SE CREA UNA BASE NORMATIVA QUE DEFINE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Durante este año legislativo, trabajamos en favor de las y los mexicanos, impulsando reformas que buscan transformar y fortalecer nuestros marcos jurídicos para garantizar que el sistema político y jurídico del país sea incluyente, justo y equitativo. Nuestro objetivo ha sido construir un marco legal que sirva verdaderamente al pueblo, eliminando los privilegios y promoviendo la igualdad de oportunidades para todas y todos.

Cada iniciativa presentada responde al compromiso de consolidar un Estado de derecho más cercano a la ciudadanía, donde las leyes se apliquen sin distinciones y donde la justicia y la transparencia sean pilares del desarrollo nacional.



INICIATIVAS PRESENTADAS



1er Informe
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Uno de mis principales compromisos como senador ha sido trabajar por la transformación del campo mexicano y por la justicia social para quienes lo sostienen con su trabajo diario: las y los productores rurales. Con plena conciencia de que el desarrollo de nuestro país no puede entenderse sin el fortalecimiento del sector agropecuario, presenté una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el párrafo IX del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con **el propósito de incorporar de manera prioritaria la capacitación digital como eje estratégico para el desarrollo rural integral.**

Esta iniciativa parte de una realidad innegable: el rezago tecnológico que persiste en muchas regiones rurales de México y que impide que miles de campesinas y campesinos tengan acceso a herramientas digitales que podrían transformar positivamente sus condiciones de vida. La brecha digital es uno de los principales factores que limitan la productividad, la competitividad y el acceso directo a mercados de los pequeños y medianos productores. Actualmente, muchas personas en el campo mexicano continúan dependiendo de intermediarios para comercializar sus productos, lo que reduce sus márgenes de ganancia y limita sus posibilidades de desarrollo económico.

Mi propuesta busca revertir esa situación. Al modificar el texto legal vigente, proponemos que el Estado, a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI), no solo habilite a los productores para acceder a la información de mercados, sino que lo haga priorizando la capacitación digital y promoviendo el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las actividades productivas, comerciales y de distribución. Con ello, se sientan las bases para un nuevo modelo de capacitación rural que responda a las exigencias del siglo XXI.



Estoy convencido de que acercar las tecnologías digitales al campo no es un lujo, sino una necesidad. Se trata de herramientas que permiten a las y los productores acceder a datos sobre precios de mercado en tiempo real, conocer previsiones climáticas, identificar oportunidades de financiamiento, capacitarse en mejores prácticas agrícolas y vender sus productos directamente a través de plataformas digitales, reduciendo la dependencia de intermediarios.

Además, promover el uso de TIC en el sector rural contribuye a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, lo cual es fundamental en un contexto de cambio climático y escasez hídrica. Tecnologías como sensores de humedad, sistemas automatizados de riego y plataformas de monitoreo ambiental **permiten optimizar las prácticas agrícolas, reducir desperdicios, aumentar rendimientos y proteger el medio ambiente.**

La reforma también reconoce el papel estratégico del SINACATRI como el mecanismo idóneo para articular esfuerzos institucionales en materia de formación técnica y adopción tecnológica. **A través de este sistema, buscamos que la capacitación digital llegue a todos los rincones del país,** con contenidos adecuados, pertinentes y culturalmente accesibles para las comunidades rurales. Asimismo, esta iniciativa busca generar condiciones para que las y los productores rurales accedan más fácilmente a créditos y financiamientos, pues el uso de plataformas digitales también mejora su historial y capacidades para gestionar proyectos productivos.

Nuestra propuesta está plenamente **alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030** de la Organización de las Naciones Unidas. Contribuye directamente a los ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 9 (Industria, innovación e infraestructura) y 12 (Producción y consumo responsables), pues promueve el acceso a nuevas tecnologías, el fortalecimiento de capacidades, y la inclusión de sectores históricamente marginados en la economía digital.



Presentar esta reforma es un acto de congruencia con el proyecto de transformación que estamos construyendo desde el Senado. **Es una muestra de que el compromiso con el pueblo no se queda en el discurso, sino que se traduce en acciones legislativas concretas que buscan dignificar la vida de quienes más lo necesitan.** Modernizar el campo mexicano no es solo un asunto económico, es también un acto de justicia social, de soberanía alimentaria y de inclusión digital.

Seguiremos trabajando para que esta reforma sea una realidad, porque estoy convencido de que la digitalización del campo es clave para garantizar su viabilidad, su rentabilidad y su permanencia en las generaciones futuras. La modernización del campo no puede esperar, y desde esta trinchera legislativa seguiremos alzando la voz por el México rural, por nuestras productoras y productores, y por un país más justo y con igualdad de oportunidades.



PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LOS PROPÓLEOS MEXICANOS”

Como senador de la República y representante del pueblo, estoy convencido de que debemos **visibilizar y valorar los saberes tradicionales, los recursos naturales y el trabajo de las comunidades rurales que históricamente han sostenido buena parte de nuestra riqueza cultural, ambiental y productiva.** Bajo esa convicción, presenté una iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 6 de octubre de cada año como el “Día Nacional de los Propóleos Mexicanos”, con el fin de promover el conocimiento, consumo y aprovechamiento de este valioso producto apícola.

Esta propuesta nace del profundo reconocimiento a la apicultura como una actividad esencial para miles de familias mexicanas, especialmente en regiones donde las oportunidades económicas son limitadas y donde la apicultura no solo representa un ingreso, sino también una forma de vida.

México es reconocido a nivel internacional por la calidad de su miel, pero uno de los tesoros menos conocidos —y sin duda igual de valiosos— son los propóleos, una sustancia resinosa producida por las abejas, rica en compuestos bioactivos con propiedades antimicrobianas, antiinflamatorias, antioxidantes y cicatrizantes



El propóleo mexicano, gracias a nuestra enorme diversidad bioclimática y floral, tiene características únicas en el mundo. Las abejas de regiones como Michoacán, el Estado de México o Yucatán recolectan resinas de una gran variedad de plantas endémicas, lo que da lugar a propóleos con composiciones químicas sumamente valiosas y diferenciadas. Investigaciones científicas realizadas por instituciones como la UNAM, la Universidad Autónoma de Campeche y otras, han demostrado que **los propóleos mexicanos tienen un alto contenido de flavonoides y compuestos fenólicos**, con gran potencial terapéutico en el tratamiento de enfermedades respiratorias, infecciones, problemas gastrointestinales y más.

En países como Brasil y Cuba, el propóleo ha sido reconocido e impulsado a nivel nacional, consolidando industrias apícolas fuertes que han llevado sus productos a mercados internacionales.

En contraste, en México aún no hemos dado ese paso decisivo. A pesar de contar desde 2017 con una Norma Oficial Mexicana (NOM-003-SAG/GAN-2017) que establece criterios de calidad para los propóleos, aún falta conciencia social, promoción institucional y divulgación científica que impulse su verdadero aprovechamiento.

Por ello, **propuse que se instituya oficialmente un día para los propóleos mexicanos.** Esta declaratoria no se limita a una celebración simbólica: tiene el propósito de generar un punto de encuentro para el intercambio de conocimientos, la promoción del producto, el fortalecimiento del mercado apícola y el reconocimiento a las y los productores que han hecho del propóleo una fuente de bienestar comunitario. Este día puede ser un catalizador para el diseño de políticas públicas, el impulso a la investigación científica y la apertura de nuevos canales de comercialización, tanto en el país como en el extranjero.

El 6 de octubre no ha sido elegido al azar. Es una fecha en la que se puede rendir **homenaje al trabajo colectivo de quienes han impulsado la normatividad, la investigación y el cultivo del propóleo en México.** Es, también, una oportunidad para crear campañas de difusión que sensibilicen a la población sobre sus beneficios para la salud y su potencial como producto natural de alto valor agregado.



Esta iniciativa también tiene un profundo sentido económico y ecológico. El fomento del propóleo puede generar nuevos empleos en comunidades rurales, diversificar la producción apícola, reducir el uso de antibióticos y químicos en la medicina tradicional, e incentivar prácticas sustentables de manejo de abejas y de conservación de la biodiversidad. En tiempos donde la salud pública y el equilibrio ambiental son prioridades, reconocer el valor del propóleo es una apuesta por un México más saludable, más justo y comprometido con su riqueza natural.



Así, con esta iniciativa, **reafirmo mi compromiso con el campo mexicano, con la soberanía alimentaria y con la economía social y solidaria.** Trabajar por el "Día Nacional de los Propóleos Mexicanos" es abrir un camino para el desarrollo integral de la apicultura nacional, para el reconocimiento de nuestras fortalezas locales y para la dignificación del trabajo rural. **Porque detrás de cada frasco de propóleo hay historia, ciencia, tradición y esperanza.**

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PROTEÍNA ANIMAL”

Uno de los pilares fundamentales de **mi labor legislativa ha sido trabajar a favor de la seguridad alimentaria de nuestro país**, procurando que todas las familias mexicanas tengan acceso a alimentos de calidad, nutritivos y suficientes. Bajo esta convicción, presenté ante el Senado de la República una iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 27 de febrero de cada año como el “Día Nacional de la Proteína Animal”, **como reconocimiento a su relevancia en la nutrición, la salud pública, la economía nacional y la producción agroalimentaria sostenible.**

La proteína de origen animal —presente en la carne, el pescado, el huevo y la leche— es una fuente insustituible de nutrientes esenciales. Aporta todos los aminoácidos que el cuerpo humano necesita, así como micronutrientes como hierro, zinc, vitamina B12, fósforo y niacina, **claves para el desarrollo físico, cognitivo, inmunológico y emocional.** Organismos como la FAO y la UNICEF han documentado cómo su ingesta es determinante durante el embarazo, la infancia, la adolescencia y la vejez, etapas críticas del desarrollo humano.

El déficit de proteína animal, especialmente en niñas y niños, **se traduce en problemas como anemia, baja inmunidad, afectaciones al desarrollo cerebral, bajo rendimiento escolar e incluso mayores tasas de ausentismo y rezago educativo.** Asimismo, estudios recientes señalan que la falta de estos nutrientes también tiene efectos negativos en la salud mental, con vínculos claros entre deficiencias nutricionales y trastornos como la depresión.



Pero más allá de lo nutricional, esta iniciativa también reconoce el papel estratégico que tiene la proteína animal en el desarrollo económico nacional. El sector agroalimentario relacionado con la carne, el huevo, la leche y los productos pesqueros genera más de 4 millones de empleos directos e indirectos, representa un motor de crecimiento en zonas rurales y marginadas, y posiciona a México como un referente internacional en exportaciones pecuarias. Tan solo en 2023, México produjo cerca de 12 millones de toneladas de proteína animal, lo que refleja un crecimiento sostenido en la industria.

Este dinamismo, sin embargo, no sería posible sin el esfuerzo diario de miles de productoras y productores del sector cárnico, lechero y pesquero. Su labor sostiene la alimentación de millones de hogares, y es justo reconocerla y visibilizarla. El “Día Nacional de la Proteína Animal” busca precisamente eso: rendir homenaje a quienes garantizan el derecho humano a una alimentación adecuada, a quienes producen con responsabilidad, sostenibilidad y compromiso social

Además, esta conmemoración **abre la puerta al diseño de políticas públicas que fortalezcan el consumo responsable y equilibrado de proteína animal**, impulsen campañas de información sobre sus beneficios, y promuevan la adopción de prácticas sostenibles en toda la cadena de valor. Frente a los retos del cambio climático, es fundamental avanzar hacia una producción cada vez más limpia y eficiente, que proteja los recursos naturales sin comprometer la calidad nutricional de nuestra dieta.

Cabe destacar que esta iniciativa fue construida de la mano con las organizaciones más representativas del sector, agrupadas en la alianza “México Unido Proteína Animal” (MUPA). Entre los organismos que respaldan esta propuesta se encuentran el Consejo Mexicano de la Carne, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, la Asociación Mexicana de Productores de Leche, el Consejo Nacional Agropecuario, entre muchos otros. Esta iniciativa es reflejo de una construcción colectiva, del diálogo entre el Poder Legislativo y los actores productivos del país.



Establecer el “Día Nacional de la Proteína Animal” es también un acto de justicia alimentaria. **Significa apostar por la nutrición de las y los mexicanos, por el bienestar de la infancia, por el desarrollo de nuestras comunidades rurales y por la soberanía alimentaria nacional.** Es una oportunidad para generar conciencia, fortalecer nuestras instituciones alimentarias y avanzar hacia una mejor salud colectiva.

Desde el Senado de la República seguiré impulsando acciones legislativas que reconozcan la importancia de una alimentación balanceada, basada en evidencia científica y sustentada en el trabajo digno del campo y el mar mexicanos. Porque garantizar el acceso a proteína animal de calidad no es un privilegio, es un derecho, y luchar por él es parte de mi responsabilidad con el pueblo de México.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 3, EL ARTÍCULO 21 Y EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 115 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Durante este periodo legislativo, **presenté una iniciativa para** reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el propósito de **actualizar la denominación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**. Esta propuesta surge porque en varios artículos de la ley aún se menciona a la antigua Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), lo que genera confusión en la aplicación de políticas públicas y programas destinados al fortalecimiento del campo mexicano.

Mi objetivo con esta iniciativa es armonizar el marco legal con la estructura institucional actual, garantizando claridad, coherencia y seguridad jurídica en la gestión pública. Con ello buscamos que las leyes reflejen con precisión la realidad del sector agropecuario y que los productores rurales cuenten con información clara, actualizada y accesible.



Estoy convencido de que el campo mexicano es un pilar fundamental del desarrollo nacional, no solo por su papel en la producción de alimentos, sino por su impacto en la economía, el medio ambiente y la cohesión social. **Por eso, considero indispensable contar con una legislación moderna que acompañe los esfuerzos de los productores** y que contribuya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en especial aquellos relacionados con la erradicación del hambre, la reducción de la pobreza y la promoción de una agricultura sustentable.

Con esta reforma, buscamos facilitar la labor de las instituciones, fortalecer la comunicación entre las autoridades y los productores rurales, y asegurar que las acciones del Estado se realicen conforme al principio de legalidad. En pocas palabras, esta actualización es un paso necesario para que nuestras leyes estén a la altura de las necesidades actuales del campo y de los compromisos internacionales de México en materia de desarrollo rural y sostenibilidad.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL XI AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL

Uno de los compromisos más importantes que he asumido desde el Senado de la República es **contribuir al fortalecimiento estructural del campo mexicano, especialmente en los sectores más vulnerables, como el de los pequeños y medianos productores ganaderos.** En cumplimiento de esta responsabilidad, presenté una iniciativa para adicionar un numeral XI al artículo 47 de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, con el objetivo de establecer como función obligatoria de los Organismos Integradores la prestación de asistencia técnica especializada en actividades ganaderas.



Esta reforma surge de una realidad profundamente conocida por quienes vivimos y trabajamos cerca del sector agropecuario: **el campo mexicano no solo requiere financiamiento e infraestructura, sino también asesoramiento constante, formación técnica y acompañamiento territorial,** que fortalezcan las capacidades productivas de quienes alimentan a México. Las y los productores necesitan orientación en sanidad animal, nutrición, manejo sustentable, reproducción y comercialización. Esta necesidad se vuelve aún más urgente ante los efectos del cambio climático, la presión sobre los recursos naturales y las brechas tecnológicas que persisten en muchas regiones rurales del país.

Con esta iniciativa, buscamos dotar a los Organismos Integradores, que ya cumplen funciones relevantes a nivel local, estatal y nacional, de una facultad específica y obligatoria para brindar asistencia técnica ganadera. Esto permitirá que los Fondos de Aseguramiento operen con mayor solidez técnica y que los productores cuenten con herramientas eficaces para elevar su productividad, garantizar la bioseguridad de sus animales y adaptarse a prácticas sostenibles. Estoy convencido de que el conocimiento técnico no debe ser privilegio de unos cuantos. La ganadería en México, especialmente en manos campesinas, requiere una transformación que parta del respeto a los saberes tradicionales, pero también de la incorporación de nuevas prácticas que permitan enfrentar los retos del siglo XXI. **El asesoramiento técnico que promovemos tiene un enfoque multidimensional: abarca aspectos productivos, sanitarios, organizativos, económicos, ambientales y sociales.**

Esta reforma se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y contribuye directamente al cumplimiento de metas clave como el ODS 1 (Fin de la pobreza), al aumentar los ingresos y reducir la vulnerabilidad de los productores rurales; el ODS 2 (Hambre cero), al mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la producción alimentaria; el ODS 3 (Salud y bienestar), al prevenir enfermedades zoonóticas y garantizar alimentos inocuos; el ODS 12 (Producción y consumo responsables), al fomentar prácticas ganaderas sustentables; el ODS 13 (Acción por el clima), al reducir emisiones y reforzar la resiliencia productiva; y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres), al conservar suelos, pastizales y biodiversidad.

Esta iniciativa también encuentra sustento en acuerdos internacionales que México ha firmado, como el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos. Todos ellos mandatan a los Estados a promover el derecho al desarrollo rural, a la alimentación adecuada, y al acceso a conocimientos técnicos y tecnologías apropiadas.



Pero más allá de las normas y tratados, este proyecto nace del contacto directo con las comunidades rurales, con las mujeres, hombres y jóvenes ganaderos que, día con día, luchan por salir adelante en un contexto muchas veces adverso. El asesoramiento técnico no es una promesa vacía: es una herramienta concreta que transforma realidades, que permite reducir la mortandad animal, aumentar la producción de leche o carne, prevenir enfermedades, mejorar los ingresos familiares, evitar la migración forzada y fortalecer el arraigo a la tierra.

En este sentido, la propuesta de reforma representa un paso firme hacia una política pública territorialmente pertinente, técnicamente sólida y socialmente justa. No se trata solo de adicionar un numeral a una ley, sino de reconocer que sin apoyo técnico permanente y especializado, la transformación del campo mexicano será incompleta. Por eso propongo, y seguiré impulsando, que el acompañamiento técnico ganadero sea una obligación legal y no una opción voluntaria.

Con esta iniciativa, refrendo mi compromiso con un campo más justo, más resiliente, más productivo y humano, en donde el conocimiento, la organización comunitaria y la sostenibilidad sean ejes centrales de nuestra agenda legislativa. Porque creo en un México donde los productores rurales no sean vistos como beneficiarios, sino como protagonistas del desarrollo. Y porque estoy convencido de que dignificar la ganadería es fortalecer la soberanía alimentaria de toda la nación.



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO



1er Informe
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Un punto de acuerdo es una propuesta que presentan los legisladores para expresar la opinión, respaldo o solicitud del Congreso sobre un tema específico. No modifica leyes, pero sirve para exhortar, pedir información o manifestar una postura ante alguna autoridad, institución o hecho de interés público.

PUNTO DE ACUERDO	TEMA
<p>PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES A EXIMIR DEL COBRO TOTAL DE PEAJE A LOS RESIDENTES DE LOS POBLADOS CERCANOS A LA AUTOPISTA VILLAHERMOSA-MACUSPANA, ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA VILLAHERMOSA-MACUSPANA.</p>	<p>COMO PARTE DEL COMPROMISO CON EL PUEBLO DE TABASCO SE BUSCA REDUCIR SITUACIONES DE DESIGUALDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, POR ELLO ES POR LO QUE SE BUSCÓ EXIMIR DEL COSTO DEL PEAJE EN LA CASETA VILLA HERMOSA - MACUSPANA.</p>
<p>PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 3 DEL LINEAMIENTO PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL ESQUEMA TARIFARIO DE PERSONAS USUARIAS RESIDENTES DE EXENCIÓN DE COBRO DE PEAJE.</p>	<p>EN EL PUNTO DE ACUERDO SE BUSCA QUE EN LA NORMATIVA DEL PROGRAMA "RESIDENTES", LAS PERSONAS QUE VIVEN CERCANAS A CASETAS AHORREN AÚN MÁS CON ESE BENEFICIO.</p>

MENSAJE FINAL:

Concluye un año legislativo de intenso trabajo, compromiso y resultados. **Durante este periodo, reafirmé mi convicción de que la política debe ser un instrumento al servicio del pueblo, no un privilegio.** Cada iniciativa, cada participación en comisiones y cada punto de acuerdo que impulsé, tuvieron como propósito contribuir al bienestar de las y los mexicanos, especialmente de quienes más lo necesitan.

He trabajado con responsabilidad y dedicación para construir un marco jurídico más justo, transparente e incluyente. Desde el Senado de la República, he buscado que nuestras leyes reflejen la realidad del país, que respondan a las demandas de los sectores productivos, y que fortalezcan las instituciones públicas para garantizar un futuro con equidad y oportunidades para todas y todos.

Refrendo mi compromiso con el campo mexicano, con las y los productores rurales, con la soberanía alimentaria y con el desarrollo sustentable de nuestro país. Creo firmemente en una transformación que ponga al ser humano al centro de las decisiones, que dignifique el trabajo, impulse la justicia social y defienda la dignidad nacional.

Agradezco a las y los ciudadanos que depositaron su confianza en mí, a mis compañeras y compañeros legisladores por el diálogo y la construcción colectiva, y a todos los sectores sociales que han colaborado en este esfuerzo. **Continuaré trabajando con la misma entrega, cercanía y sentido de responsabilidad para que el Senado siga siendo una institución al servicio del pueblo de México.**

